

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS
TAMAULIPAS.

TOM. III.

Ciudad=Victoria, Enero 19 de 1852.

NUM. 3.

PARTE OFICIAL

DEL ESTADO,

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONGRESO.

Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso el Martes 9 de Setiembre de 1851.

0

PRESIDENCIA DEL SR. GUERRA [D. LUIS]

Abierta la sesion y aprobada la acta anterior se dió cuenta con lo siguiente — Con oficios de las Honorables Legislaturas de Guadalajara, Michoacan, Zacatecas y Querétaro, participando quedar enterado de que habiendo sido convocado á sesiones extraordinarias este Congreso H. dió principio á ellas el dia 10 del próximo pasado Agosto — Al archivo. — Con otro de la Exma. D. Putacion Permanente de Nuevo Leon, en que igualmente participa quedar impuesto de que este Honorable Congreso dió principio á sus sesiones ordinarias el dia 15 del último Agosto. — El trámite anterior. — Con un recurso del preso Blas Bustamante, pidiendo se le indulte del tiempo que le falta para extinguir la condena á que ha sido sentenciado por el Juez de 1^a instancia de este Departamento, por suponersele cómplice voluntario en la asonada del 27 de Enero del año próximo pasado — Al interesado para que ocurra á la Corte — Con otro del Ciudadano Manuel Cuellar García, solicitando se le habilite la edad para administrar sus bienes — A la Comision de Legislacion — Con otro de varios vecinos de la Ciudad de Tula, pidiendo que el paraje de la Laja inclusive el Puertecito de los Guardas pase á ser de la jurisdiccion de la expresada Ciudad, los Sres. Villasana y Piza hicieron suya esta exposicion y á su instancia se le dis-

pensaron los trámites de reglamento y pasó á la Comisiones de Legislacion y Gobernacion — Segunda lectura, al dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Gobernacion, reativo á la exposicion que hizo el Ilustre Ayuntamiento de Tampico, pidiendo se establezca para sus fondos municipales la contribucion de un real por cada dulto sobre los efectos extranjeros que desembarquen en aquel Puerto — Puesto á discusion y aprobado en lo general, se dejó pendiente su discusion particular, para la sesion inmediata. — Continuó la discusion de las ordenanzas municipales de la Ciudad de Magscatzin, y la Comision presentó reformado el art. 46 en los términos siguientes — Art. 46 El que fabrique sin pedir la línea de que habla el art anterior, será castigado con cinco pesos de multa; pero si estuviere fuera de la que haya fijado el Síndico Procurador incurrirá tambien en dicha multa de 5 pesos y además se le derribarán por su cuenta las paredes, por orden de la municipalidad. — Aprobado sin discusion — Art. 48 Las paredes, de colindancia participarán por mitad de los dos solares y si el que no fabrique quiere haber uso de la pared pagará el arrimo á precios tasados por peritos y un tercero en caso de discordia; mas la division de solares será costada por ambos colindantes y á la cual pueden ser estrechados por el Ayuntamiento segun las facultades de cada uno. — Después de una detenida discusion se aprobó por ocho Sres. Diputados, votando en contra el Sr. Guerra (D. R.) — El art 49 lo suprimió la Comision — No hubo mas negocios con que dar cuenta y se levantó la sesion á la que asistieron los Sres Guerra (D. L.) Piza, Prado, Guerra (D. R.) Villasana, Martinez Gaza, Reyna y Caballero. — Celso E. Ruel Redactor interino.

**TESORERIA
GENERAL DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.**

CORTE DE CAJA que se hace en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en el mes de Diciembre último.

CARGO

Existencia que resultó en 1 ^o de Diciembre último	9 4 3½
Recaudado en Tula por contribucion de 21 de Abril de 1847	20 0 0
Idem en Matamoros por traslaciones de dominio	66 0 0
Idem en idem por derecho de patente	34 0 0
Idem en Jicotencal por donativo voluntario para la guerra	31 2 0
Idem en idem por idem para las familias que sufrieron el incendio en Matamoros	18 2 6
Idem por terrenos baldíos en jurisdiccion de Jicotencal	50 0 0
Idem por idem idem en id. de Santa Bárbara	233 5 5½
Préstamos de pronto reintegro.	2 000 0 0

TOTAL CARGO \$ 2 462 6 3

DATA

Dietas de Señores Diputados de la Exma Comision Permanente y emplea-

El Constitucional.

dos de su Secretaría	455 0 0
Sueldos del Exmo Sr. Gobernador y empleados de la Secretaría del Gobierno	435 0 0
Idem de Señores Magistrados, Fiscal y empleados de las Secretarías de la Suprema Corte de Justicia	629 5 4
Idem de empleados subalternos del Juzgado de 1ª instancia del Departamento del Centro	86 2 8
Idem del Tesorero, Contador y empleados de la Tesorería	215 0 0
Gastos ordinarios de la Exma. Comision Permanente	10 0 0
Idem extraordinarios de id.	4 0 0
Idem ordinarios del Gobierno	130 4 0
Idem de Imprenta	117 4 0
Idem extraordinarios del Gobierno	36 6 0
Idem por alimentos de presos	78 3 9
Idem por correspondencia del Gobierno	88 5 3
Idem ordinarios de la Suprema Corte de Justicia	10 0 0
Idem idem de esta Tesorería, incluyéndo renta de casa.	22 7 6
Idem de correspondencia de esta Tesorería.	38 6 0

TOTAL DATA. \$ 2.358 4 6

COMPARACION.

Importa el cargo	2 462 6 3
Idem la data	2 358 4 6
Resultó de existencia en esta fecha	104 1 9

Ciudad Victoria Enero 1º de 1852 —
Manuel Saldaña —Januario Alvarez—
Vº Bº —Cárdenas.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

DICTAMEN de las comisiones segunda de guerra y primera de hacienda, á las que se hallan agregados los Sres. senadores por los Estados fronterizos, proponiendo medidas para poner á cubierto á los que sufren incursiones de los bárbaros.

La comision especial nombra-

da por el senado á consecuencia de una proposicion del primero de los que suscriben, con el interesantísimo fin de poner á cubierto á los Estados fronterizos que sufren las invasiones de los indios bárbaros, se penetró de la grave importancia del negocio que se le confia, y en continuas y prolongadas sesiones, en que tambien escuchò la voz del gobierno, ha procurado dilucidar la cuestion en todos sus aspectos, ha descendido hasta á los pormenores que parecen insignificantes, y nada ha omitido de cuanto pudiera convenir para llegar á un resultado que tiempo hace reclaman la humanidad y la civilizacion, y en el cual está empeñado nada menos, que nuestro ser político, la integridad del territorio mexicano, y el decoro de una nacion tan célebre por sus elementos de riqueza, como abatlada por sus desgracias.

La comision, al dirigir una rápida ojeada á la situacion que hoy guardan los Estados fronterizos hubiera retrocedido sobrecogida de dolor y asombro, al descubrir por todas partes víctimas, estragos y una universal devastacion, si no considerara que el tamaño mismo del conflicto hace mas probable el remedio por que es imposible que los altos poderes de la nacion, se desentiendan de ocurrir con la presteza y urgencia que el mal exige, á adoptar cuantos arbitrios se presenten, para llenar aquellas obligaciones de que los gobiernos jamás prescinden porque se dirigen á la conservacion de las haciendas, de la vida, de los objetos mas queridos y sagrados de sus súbditos.

La comision ha pensado que debia atender al estado en que hoy se encuentran los Estados fronterizos y consultar al senado las medidas que á su juicio son mas perentorias, que hallan cabida en los recursos de que se puede disponer, que no admiten demora y que son absolutamente precisas para hacer cesar las escenas de carnicería y de destruccion que todos los dias llegan á nuestros oidos, y que son bastantes para escitar la mas viva compa-

son, aun en los corazones que estén enpedernidos para sentir y lamentar la suerte mas dolorosa de sus semejantes. Más la comision ha creido que es insuficiente y mezquino ocuparse solamente de las circunstancias del dia y no discurrir acerca de un sistema permanente de defensa de los Estados fronterizos, que ajeje para siempre el temor de que se reproduzcan todos los años, todos los meses y hasta en todos los dias, las invasiones y embestidas de las tribus bárbaras en que todo lo sacrifican y todo lo arruinan, aguijoneados por la cruel necesidad del hambre, por el odio implacable de razas y por la natural enemiga del hombre salvaje contra el hombre civilizado. El sistema de presidios y de compañías adictas á ellos, produjo en la administracion colonial buenos resultados, mas considerando como sistema meramente defensivo, que no pocas veces se manifestó ineficaz, porque las numerosas tribus nómades, lograron burlar la vigilancia de las partidas que batian la campaña, y penetrar en los territorios que por distantes se contemplaban seguros. Las compañías presidiales, que en una larga serie de años prestaron servicios los mas importantes, comenzaron á desmoralizarse desde el de 1810, tanto porque las disenciones civiles les alcanzaron, como porque interrumpidas y aun cortadas las comunicaciones con el gobierno, la indisciplina se introdujo, y hubo lugar para la malversacion de los fondos destinados al entretenimiento de los presidios y de las tropas. Despues de la independencia se aumentó como en otras muchas cosas la relajacion; y aunque los congresos dictaron muchas leyes y los gobiernos multiplicaron sus providencias para restablecer la subordinacion, nada consiguieron, atribuyéndose en no pequeña parte el desconcierto, á mal calculadas innovaciones, que sin corregir los estravios, aumentaban la confusion y el desorden. El sistema de colonias militares adoptado recientemente, es en realidad una reduccion de los antiguos presidios, con algunas mejoras que ha aconsejado la experiencia y las nuevas exigencias de la época. Hay fundadas esperanzas de que sirvan como de puntos de atalaya para evitar y prevenir las incursiones de los bárbaros, especialmente si á las leyes que prescribieron su organizacion se les da entero cumplimiento, proveyendo al go-

El Constitucional.

bierno de adecuados recursos, sin los cuales fracasan los designios que se estiman mejor calculados.

Sin embargo, los Estados fronterizos jamás estarán libres de las invasiones de los bárbaros, mientras no se cubra con población la dilatada línea de seiscientos leguas, que los ejércitos más numerosos no podrían defender, ni impedir que al menor descuido penetren en crecidas masas, ó en dispersion, esas tribus errantes tan prácticas en el terreno, tan astutas para aprovechar las circunstancias que favorezcan sus atrevidas empresas. Por esto la comision, aunque recelosa de no acertar con los mejores medios en materia tan difícil y tan dispendiosa por su magnitud, ha procurado dar alguna solucion al que se ha llamado problema, y que, aunque erizado de dificultades, no las presenta tales que traspasen los límites de lo que podemos hacer con alguna resolusion, de lo que consumiremos, si para los grandes pensamientos administrativos hay la correspondiente constancia. Buscar población para la frontera, apurar los esfuerzos para lograrla, equivale á su salvacion cierta y definitiva: por otros medios solo se consigue perder el tiempo, consumir caudales y empeorar la situacion de los Estados comprometidos en la más azarosa y sangrienta de todas las luchas. La comision somete, pues, á la meditacion y al acuerdo del senado dos proyectos de ley: en el primero propone medidas de pronta y ejecutiva adopcion; en el segundo trata de aquellas que radicalmente podrán evitar la ruina de Estados que han debido á la naturaleza todos los elementos de riqueza, y que esperan de la sociedad elementos suficientes de seguridad, de órden y de progreso.

En el primer proyecto, la comision, penetrada de que lo mejor es enemigo de lo bueno, se conforma con que las leyes de 19 de Julio de 1848 y de 17 de Setiembre de 1849, tengan su más pronto cumplimiento, consultando que las colonias militares se acerquen en todo lo posible á la línea divisoria con los Estados Unidos, y que á las compañías de guardia móvil, llamadas al servicio se les provea del número de caballos por plaza que se destinaban por reglamento á las antiguas compañías presidiales, por la especialidad de la fatiga que les incumbe.

Aunque es remoto el caso de que los Exmos. Sres. Gobernadores de los Estados respectivos se desentiendan de levantar las compañías de guardia mó-

vil, basta que la omision sea posible, para que se acuerde facultar al supremo gobierno para que lo verifique por sí mismo por los arbitrios legales de sorteo, ó de enganche voluntario.

Como la unidad de mando es una de las condiciones de la milicia y de las operaciones de la guerra, se sujeta á las compañías de guardia móvil de Zacatecas al inspector de las colonias de Oriente, y las de Durango al inspector de la frontera de Chihuahua. A los inspectores se les exige que residan precisamente en alguna de las colonias de su mando.

Se previene que las compañías de guardia móvil, auxiliadas por las colonias militares, hagan incesantemente la campaña y recorran el territorio de su demarcacion, sin poder permanecer por mayor tiempo que el de tres meses en la población que el gobernador les designe, á fin de evitar que se vuelvan sedentarias, con menoscabo de la vigilancia tan necesaria en el servicio á que se hallan destinadas.

Como á los gobernadores de los Estados fronterizos se les supone justamente interesados en la propiedad y exactitud del servicio se les otorgan facultades para revistar las fuerzas, para cuidar de la inversion de los fondos, y aun para someter á juicio á los que incurran en graves faltas en las operaciones militares, facultad que no perjudicará á la que la ordenanza comete á las autoridades militares. La comision propone que los oficiales de las colonias y de guardia móvil, puedan ser juzgados en consejo de capitanes por lo remoto que es el hablar en la frontera el competente número de oficiales generales, ó de coroneles, y por la conveniencia tan palpable de que juicios de esta naturaleza sean ejecutivos.

Ha juzgado la comision muy oportuno que las fuerzas militares situadas desde los límites de Chihuahua y Sonora hasta Matamoros dependan de un solo inspector, y que el cuartel general de éste se sitúe en Rio Grande de Coahuila, tanto para que las operaciones se combinen con facilidad, como para que se cubran las avenidas que los indios frecuentan en sus incursiones.

Por los abusos que la tolerancia de algunos años habia introducido en el repartimiento del botin tomado á los bárbaros en sus correrías, ha parecido á la comision conveniente señalar las presas que son botin y las que no lo son, imponiendo como gratificacion, y no como resate rigurosamente dicho, una ligera suma so-

bre las bestias mulares y caballares que se aprehendieren.

Al gobierno se le previene que los gastos pertenecientes á las colonias militares y á las compañías de guardia móvil, sean preferidos á todos los de administracion, y se destinan con especialidad los rendimientos libres de las aduanas marítimas de Tampico y Matamoros, que por pertenecer á uno de los Estados que sufren las penalidades de las invasiones, parecen más propias para erogarse un gasto tan preferente.

Era sobre manera urgente, y así lo propone la comision, reservar al gobierno general la facultad de hacer las paces con las tribus de indios bárbaros, como se practica en los Estados Unidos, por que en varios casos ocurridos, las autoridades de los Estados han acordado con los indios tratados aislados de paz que han redundado en notorio daño de los habitantes de Estados limítrofes, á cuyos intereses y seguridad no se ha atendido con la mira, hasta cierto punto egoísta de salvarse á toda costa de los males inmediatos. Es no menos necesario prohibir en lo de adelante los agasajos en efectos y en numerario á los indios, en que se han consumido en tiempos anteriores tan gruesas sumas, despidiéndose no pequeñas con abierta lesion de la moralidad, y sin lograr su verdadero objeto.

La comision desea que se cometa la direccion y manejo de los fondos que se señalan en este proyecto y el siguiente á la junta de colonizacion; mas para atribuirle una confianza igual á su responsabilidad, pide que el gobierno elija sus miembros y el senado apruebe los nombramientos, con lo cual habrá suficientes garantías del acierto, cuanto más ecsije la constitucion en casos semejantes.

Pudiera la comision haberse adelantado á discutir nuevos arbitrios para llenar tan preferentes gastos; pero se ha abstenido de verificarlo en atencion á que esta facultad pertenece, por disposiciones terminantes de la constitucion, á la augusta cámara de diputados, á la cual consulta que se ecsite por una proposicion económica del proyecto.

Convencida se halla la comision de que es de la incumbencia del gobierno disponer de la fuerza permanente y situarla donde le parezca que mejor conviene; mas como una larga esperiencia ha demostrado que otros servicios se prefieren la muy preferente de la frontera, tantas veces amagada y destruida, propone que se designe por ley el número de plazas de esta clase de milicia que indispensablemente han de ocuparse en la defensa de

El Constitucional.

países tanto tiempo abandonados á sus diminutos recursos.

(Continuará.)

REMITIENDO.

Señores Redactores del Constitucional
—Casa de UU. Enero 5 de 1852— Muy Señores míos.—En el número 38 del periódico titulado "El Genio" se ha dicho que algunos oficiales de la Guardia Nacional de esta Ciudad volvian de Matamoras sin haber visto al enemigo, y como esto es relativo á mí, me hallo en el caso de manifestar la causa de mi vuelta por escigirlo así mi reputacion.

Nadie ignora que el soldado no obra segun su voluntad sino que está sugeto á sus gefes, no puede pues retirarse del servicio á la hora que le place. Esto supuesto no sé como podrá sindicarse mi conducta por haber vuelto á esta capital en virtud de orden del Señor General Don Antonio Canales gefe de la Guardia Nacional del Estado. Tal orden no fué solicitada por mí, pues se mandó mi regreso porque en Matamoras quedé de oficial suelto á consecuencia de haberse incorporado á la compañía el teniente Don Antonio Fernandez Izaguirre, habiéndome manifestado en aquel acto el Señor General que lo disponia así por mis ocupaciones en el Juzgado de 1^a instancia de esta ciudad.

Repito que no solicité esa orden, pues lejos de cometer como oficial un acto de que pudiera avergonzarme, marché á la campaña en los momentos de mayores peligros no obstante haberme á la vez enfermo. De esta verdad son testigos los Señores Licenciado Don Pedro José Peniche, facultativo Don Andres José de Silveira y Don Toribio de la Torre, á cuyos sres. les estoy sumamente agradecido por que interesándose por mi salud se me ofrecian para manifestar aquel impedimento al Exmo. Señor Gobernador del Estado con el fin de que se me dispensase la marcha, no habiendo sido otra mi contestacion que decirles, que apreciaba en mucho su oferta, pero que teniendo orden de ir á la campaña, mi honor me escigia no exusarme ni aun con justa causa.

Ocurro tambien al testimonio del Sr. General en gefe Don Francisco Avalos; pues habiéndose dispuesto que igualmente regresase á esta capital mi hermano Andres capitán de la caballería móvil, se fué no obstante de Matamoras á incorporar á su compañía, de cuyo hecho no di parte al expresado Sr. General sino hasta despues de dos dias por temor de que fuese estorbada su marcha. En ello convenimos yo y mi hermano, lo mismo en mi regreso tanto por mis atenciones de familia como por los intereses y negocios de ambos, y así lo manifesté al Sr. General Avalos quien se mostró bastante satisfecho de nuestro comportamiento.

Ademas, es constante en esta ciudad que la ley de Guardia Nacional me exceptúa del servicio por ser Escribano del crimen en el Juzgado de 1^a instancia, y que tal excepcion la renuncié alistándome en la infantería sedentaria. Obré de esta manera porque siempre he

sentido las desgracias de mi patria y porque sé que sus hijos tienen impuesto el deber de defenderla. Es constante tambien que mi profesion de Escribano me produce doble cantidad que la que disfrutaba como teniente, y que siendo sedentario marché á la campaña prestando mis servicios en la compañía móvil por enfermedad del oficial de ella Don Antonio Fernandez Izaguirre. Así es que, ni mi salud, tampoco mi familia y menos mis intereses me hicieron obrar de un modo contrario á mis convicciones y á la conducta que me he propuesto seguir como militar, que no es otra, que aceptar los sinsabores de la campaña y riesgos de la guerra cuando se mande por mis gefes. Esto es todo lo relativo á mi ida y vuelta de Matamoras, el público juzgará ahora si soy acreedor á que se me síndique.

Tambien ha ofendido el editor de El Genio la buena reputacion del Señor Capitán de la guardia nacional móvil de Tula Don Manuel Gutierrez, que regresó de Matamoras previa la orden correspondiente, por razon de sus enfermedades y haber opinado los facultativos que aquel clima le era dañoso, en tan alto grado, que seria segura su muerte si permanecia en la frontera.

Este Sr. no se ha alejado del peligro por cobardía, sino porque así le era preciso para librarse de la muerte que sin duda alguna le habrian acarreado sus enfermedades. Bien públicos son en esta ciudad los padecimientos que tuvo el Sr. Gutierrez en el puerto de Matamoras: tambien es conocida su honrosa conducta y lo mismo su entusiasmo por la carrera de las armas, de lo cual dió evidentes pruebas cuando en Febrero de 1850 fué de los primeros que marcharon á esta capital á sofocar la asonada del dia 27 de Enero del propio año: público tambien es que el expresado capitán prestó servicios militares en toda la campaña de la Sierra gorda; y de modo que es injusto á todas luces que ahora se pretenda manchar su buen nombre por haber obrado de una manera tan necesaria.

He escrito los dos párrafos anteriores que son relativos al referido Sr. Gutierrez, no por efecto de adulacion, pues jamas la he usado, sino que como fuí testigo de sus graves males, lo mismo que de la opinion de los facultativos creo que obrando sinceramente no debí callar respecto de él.

Me abstengo de tocar la persona del editor de El Genio por haber concluido la publicacion de este periódico, y concluyo suplicando á UU Señores Redactores, que en obsequio de mi reputacion, den lugar en las columnas del Constitucional, á estas mal forjadas líneas, que para vindicarse les dirige su atento seguro servidor q. b. ss. mm.—CIPRIANO GUERRERO

EL CONSTITUCIONAL

C. Victoria Enero 19 de 1852

OTRO PASEO AL NUEVO CAMINO DE LA SIERRA.

Antes de ayer regresaron en union

del E. Sr. Gobernador los Sres. que se servieron convidarlo para ir á pasar un dia de campo á donde van los trabajos del nuevo camino, y todos han vuelto haciendo los mayores elogios del estado que guarda esa obra importantísima, que va á cambiar muy pronto la faz de Tamaulipas, dándole la vida y movimiento de que hoy carece. En la reunion reinaron el mayor entusiasmo y decision en favor de la empresa: para auxiliarla se abrió una suscripcion mensual entre los presentes que ascendió á ciento y tantos pesos, y todos poseidos de la mas pura y patriótica alegria y de un ardiente deseo por los progresos del Estado, se obligaron á no retirar sus donativos hasta que la obra no esté concluida. Los carruages ya recorren sin dificultades mas de seis leguas de camino que estan hechas, y ayer se encontraron dos á distancia de dos leguas de esta Ciudad. En cuanto á los atajos que lo transitan solo diremos para dar una ligera idea de las ventajas que les proporciona, que en un tramo de menos de tres leguas se han contado en uno de estos últimos dias mas de ciento sesenta milas cargadas, algunas con tercios tan voluminosos que ni de á uno en carga habrian podido pasar por el camino viejo, quedándonos unicamente el sentimiento de que no obstante estos testimonios de bondad del camino, aun haya tamaulipecos que no quean decidirse á cooperar con sus donativos á su mas pronta concuion. Pero se trabaja en bien de todos, y no por que algunos se nieguen á contribuir, ó no contribuyen la obra dejara de concurrir y entonces, así lo creamos y lo deseamos, hará uso de ella con mucha utilidad aun el mismo comercio de Tampico á cual se ha dicho equívocamente que no le aprovechará. Tambien piensa el Gobierno mandar poner un puente en el rio de S. Antonio, camino á Matamoras, que hoy presenta un embarazo al comercio de aquel Puerto y no dudamos que en breves dias esté removido, lo que podrá verificarse por medio de una contrata, que se celebre con el mismo Gobierno.

Noticias de la Frontera

De oficio no se han recibido noticias de aquellos pueblos, pero en cartas particulares se dice, que Carbajal estaba para volver al teatro de sus atrocidades, y que la guardia nacional se sentia animada del mismo entusiasmo y decision que en la vez primera para combatir con heroicidad en favor de su nacionalidad. Que el Dios de las batallas la proteja pues su causa es santa.

IMPRESO POR F. GARCÍA, CALLE DE MORELOS N. 4